

RESOLUCIÓN No. 82

(28 FEB 2020)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **NORMA PATRICIA SALGADO DAZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.170.251 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **ODONTOLOGA** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Ampliación de habitación ubicada con la puerta a la calle para local comercial) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 7 No. 24ª - 05 Barrio La Gaitana Identificada con Matrícula Inmobiliaria No. 200-55004.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000036170251007, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **NORMA PATRICIA SALGADO DAZA** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.170.251 de Neiva Huila, por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.691.842.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Neiva a los 28 FEB 2020

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó

Proyectó: SILVIA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

Neiva- Huila, Febrero 21 de 2020

Doctora

ERIKA PAOLA LOZADA CARDOZA

Gerente

E.S.E Carmen Emilia Ospina

Neiva - Huila

REF: Pago de cesantías

=====

Cordial saludo:

Muy comedidamente y con todo respeto le solicito a la Señora Gerente, se ordene el pago de mis cesantías parciales por un monto de **\$7'691.842**, con el fin de mejorar mi vivienda.

Adjunto los siguientes documentos:

- a) Certificación del Fondo Nacional del Ahorro
- b) Contrato de obra
- c) fotocopia de la cédula
- d) Formato de solicitud
- e) Certificado de libertad y tradición del inmueble
- f) Fotografías de donde se va a realizar la mejora

Le anticipo mis más sinceros agradecimientos por la atención que se sirva darle a la presente.

Atentamente,



NORMA PATRICIA SALGADO DAZA

CC.No.36.170.251 Neiva - Huila

Odontóloga Sede Palmas

E.S.E Carmen Emilia Ospina

*Recibido
23-2-2020
2:30 PM*

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS

1000036170251007



Diligencie este formato para retiro de Cesantías parcial o definitiva según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: RETIRO DE CESANTÍAS: PARCIAL: ☒ DEFINITIVO: ☐ Monto solicitado: \$ 7'691.842

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo Documento: T.I: Norma C.C: X C.E: Patricia No. Documento Identidad: 36170251
Calle 7 #24A-05 Huila Salgado Daza
3125323424 Neiva
potosalga@yahoo.com

2. INFORMACIÓN LABORAL

Nombre o razón social empleador: ESE. Carmen E. Identificación Entidad o Empresa: C.C. C.E. ☒ No.: 813005265-7
Carretera 22 #26-19 Huila NEIVA
8631818 talento humano @ ese.carmen@esepina.gov.co

3. RETIRO DE CESANTÍAS (Marcar solo una opción de retiro, Ver Instrucciones al respaldo)

Abono a créditos FNA del conyugue No. Capital disminución de tiempo ☐ Capital disminución valor de cuota ☐ Cuotas futuras ☐
Compra de vivienda o lote ☐ Construcción de vivienda o mejora ☒ Educación ☐ Liberación de gravamen hipotecario ☐
Retiro fallecidos ☐ Retiro por desvinculación laboral ☐ Retiro por desvinculación laboral dejando saldo ☐ Compra de acciones ☐

3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Datos Bancarios: Tipos de Cuenta Ahorros ☒ Corriente ☐ Entidad bancaria: Davivienda No. Cuenta bancaria: 076000740407
Pago ventanilla banco convenio: NEIVA Huila.

El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro.

4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTÍAS

Tipo Documento: C.C: C.E: NIT: No. Documento Identidad:

Datos Bancarios: Tipos de Cuenta Ahorros ☐ Corriente ☐ Entidad bancaria: No. Cuenta bancaria:
Pago ventanilla banco convenio:

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co, esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
- Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
- Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.
- Autorizo irrevocablemente al Fondo Nacional del Ahorro - FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.

Autorizo al FNA a enviar mensajes de contenido institucional, informativo y comercial a través de:

Correo electrónico ☒ No ☐ Celular ☒ Si ☐

Autorizo que el FNA envíe extractos de mi cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de:

Correo electrónico ☒ No ☐ Físico ☒ Si ☐

Firma del Solicitante:

☒ TI ☒ CE No. Documento de Identidad:

36170251

Huele o pegue su resguardo

ACP-FQ-009-V5

6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Y C.C. Asesor Comercial:

Fecha radicación:

Punto de Atención:

Fondo en Línea

Persona expuesta públicamente (PEP): SI NO

CONSTANCIA DE RECIBIDO RETIRO DE CESANTÍAS

Constancia de recibido No:

1000036170251007

36170251

Nombre del asesor comercial:

Punto de atención:

Fondo en Línea

ACP-FQ-009-V5

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
HACE CONSTAR



Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) SALGADO DAZA NORMA PATRICIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36170251 es afiliado(a) desde hace 13 meses con las(s) siguiente(s) entidad(es):

SECRETARIA DE SALUD DEPTAL DEL HUILA NO GRABAR PAGOS ERRADA NO G. (RETIRADO) .	\$0,00
HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO ESE . (RETIRADO) .	\$0,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA . (RETIRADO) .	\$0,00
HOSP. ADRIANO PERDOMO TRUJILLO . (RETIRADO) .	\$0,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA . (ACT APORTANTE) .	\$7.691.842,00

A la fecha tiene un saldo de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M/CTE
(\$7.691.842,00)

Lo anterior según extracto de cesantías anexo

En Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2020

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
JEFE DIVISIÓN DE CESANTÍAS

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente, Aranda Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co






INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1959
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA **O+** **F**
G.S. RH SEXO
23-FEB-1981 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AND. SANCHEZ TORRES



A 1980100 00155783-F-0098170001 20090507 0011293841A 2 6600024033



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200220666628729217

Nro Matrícula: 200-55004

Página 1

Impreso el 20 de Febrero de 2020 a las 06:38:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA

FECHA APERTURA: 24-06-1986 RADICACIÓN: 86-04901 CON: ESCRITURA DE: 14-06-1986

CODIGO CATASTRAL: 41001-01-05-0552-0010-000 COD CATASTRAL ANT: 41001010505520010000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE QUE TIENE AREA DE CIENTO OCHO METROS CUADRADOS (108 MTS.2) SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA NUMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (1.952). DE FECHA CATORCE (14) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1.986). OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2A) DE NEIVA Y LA CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA DE DOS PLANTAS.

COMPLEMENTACION:

EFRAIN MORALES Y ESCOLASTICA RIVERA DE MORALES, ADQUIRIERON EL LOTE OBJETO DEL PRESENTE DESENGLOBE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JOSE EDGAR CRUZ RAMIREZ SEGUN ESCRITURA NO.477 DE 25 DE FEBRERO DE 1.984 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2A) DE NEIVA. INSCRITA EL 07-03-84 AL FOLIO DE MATRICULA 200-0021408, ACLARADA POR ESCRITURA #936 DE 05-04-84 NOTARIA 2A. DE NEIVA. INSCRITA 12-04-84. AL FOLIO ANTES CITADO. - JOSE EDGAR CRUZ RAMIREZ, HUBO POR COMPRA A JESUS MARIA CASTAÑO GRAJALES, POR ESCRITURA N.2203 DE 08-10-82 NOTARIA 2A. DE NEIVA, INSCRITA EL 24-11-82 AL FOLIO NO.200-0021408 YA CITADO. - JESUS M. CASTAÑO GRAJALES ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SUR LTDA. "EMCOS LTDA.", SEGUN ESCRITURA NO.763 DE 21-04-81 NOTARIA 13 DE BOGOTA. INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 1.981, MATRICULA INMOBILIARIA 200-0021408. - SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SUR LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR APOORTE QUE LE HIZO NOHORA DUQUE DE RODRIGUEZ SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA NO.493 DE 05-03-75 NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EN NEIVA, EL 21 DE ABRIL SIGUIENTE EN EL FOLIO DE MATRICULA 200-0000721, LOTEADO SEGUN ESCRITURA NO.466 DEL 10 DE MARZO DE 1.980, NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA EN NEIVA, EL 14 DE MAYO DE 1.980., CON PERMISO DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, SEGUN RESOLUCION NO.4904 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1980, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.980, EN EL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0021408 YA CITADO. - NOHORA DUQUE DE RODRIGUEZ ADQUIRIO TAMBIEN EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A JULIO C. CARRERA, SEGUN ESCRITURA NO.647 DE 11 DE AGOSTO DE 1.947 NOTARIA 1A DE NEIVA. REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO PRIMERO (10.) TOMO 40., IMPAR, PAGINA 180, BAJO LA PARTIDA 748.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 7 24-35 LOTE NUMERO UNO A. (1A.) MANZANA H CALLE 7 #24-35

2) CALLE 7 # 24 A - 05

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

200 - 21408

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-05-1976 Radicación:

Doc: ESCRITURA 342 DEL 22-04-1976 NOTARIA 2 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CONTITUCION URBANIZACION LA GAITANA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SUR. "EMCOS LTDA."

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-03-1984 Radicación:

Doc: ESCRITURA 477 DEL 25-02-1984 NOTARIA 2 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$3,850,000

ESPECIFICACION. GRAVAMEN: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200220666628729217

Nro Matrícula: 200-55004

Página 2

Impreso el 20 de Febrero de 2020 a las 06:38:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MORALES EFRAIM

X

DE: RIVERA DE MORALES ESCOLASTICA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-06-1986 Radicación: 86-04901

Doc. ESCRITURA 1952 DEL 14-06-1986 NOTARIA 2 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 DESENGLOBE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MORALES EFRAIM

X

A: RIVERA DE MORALES ESCOLASTICA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-09-1990 Radicación: 1990-7751

Doc: OFICIO 1018 DEL 28-08-1990 JDO.3.CIVIL DEL CTO. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: MORALES EFRAIM

X

A: RIVERA DE MORALES ESCOLASTICA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-06-1991 Radicación: 1991-6054

Doc: AUTC 999999999 DEL 21-05-1991 JDO.3.CIVIL DEL CTO. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$8,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 117 ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES EFRAIM

DE: RIVERA DE MORALES ESCOLASTICA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-08-1991 Radicación: 1991-7854

Doc: OFICIO 658 DEL 05-06-1991 JDO.3.CIVIL DEL CTO. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

A: MORALES EFRAIM

A: RIVERA DE MORALES ESCOLASTICA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-08-1991 Radicación: 1991-7855



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200220666628729217

Nro Matrícula: 200-55004

Página 3

Impreso el 20 de Febrero de 2020 a las 06:38:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2277 DEL 15-07-1991 NOTARIA 2 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$3,850,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: MORALES EFRAIM

A: RIVERA DE MORALES ESCOLASTICA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-09-1991 Radicación: 1991-9271

Doc: ESCRITURA 2232 DEL 11-09-1991 NOTARIA 3 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$15,624,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

A: BAHAMON TORRES HUBERTH

X

A: SALGADO DAZA NORMA PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1991 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2232 DEL 11-09-1991 NOTARIA 3 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA AABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAHAMON TORRES HUBERTH

X

DE: SALGADO DAZA NORMA PATRICIA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-11-1995 Radicación: 1995-17821

Doc: OFICIO 2822 DEL 30-10-1995 JDO. TERCERO C. DEL CTO. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: SALGADO DE BAHAMON NORMA PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-10-1996 Radicación: 1996-16297

Doc: OFICIO 2257 DEL 03-10-1996 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200220666628729217

Nro Matrícula: 200-55004

Página 4

Impreso el 20 de Febrero de 2020 a las 06:38:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO GANADERO

A: SALGADO NORMA PATRICIA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 08-05-1998 Radicación: 1998-8232

Doc: OFICIO 515 DEL 20-04-1998 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOTOS Y MOTOS LTDA.

A: SALGADO DAZA NORMA PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-12-1998 Radicación: 1998-21373

Doc: OFICIO 2025 DEL 14-12-1998 JUZGADO 10 C. MPAL. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOTOS Y MOTOS LTDA.

A: SALGADO DAZA NORMA PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 25-09-2003 Radicación: 2003-15389

Doc: OFICIO SIN DEL 23-09-2003 ALCALDIA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE NEIVA

A: BAHAMON TORRES HUBERTH

CC# 12101688 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-12-2007 Radicación: 2007-200-6-20379

Doc: OFICIO SIN DEL 26-02-2007 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO DE JURISDICCION COACTIVO DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE NEIVA

A: BAHAMON TORRES HUBERTH

CC# 12101688 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-09-2012 Radicación: 2012-200-6-15440

Doc: ESCRITURA 1909 DEL 09-08-2012 NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200220666628729217

Nro Matrícula: 200-55004

Página 5

Impreso el 20 de Febrero de 2020 a las 06:38:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BANCO CENTRAL HIPOTECARIO LIQUIDADO NIT. 860002963-7

A: BAHAMON TORRES HUBERTH

CC# 12101688 X

A: SALGADO DAZA NORMA PATRICIA

CC# 36170251 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-09-2012 Radicación: 2012-200-6-16227

Doc: ESCRITURA 2955 DEL 20-09-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BAHAMON TORRES HUBERTH

CC# 12101688 X

A: SALGADO DAZA NORMA PATRICIA

CC# 36170251 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 21-09-2012 Radicación: 2012-200-6-16227

Doc: ESCRITURA 2955 DEL 20-09-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAHAMON TORRES HUBERTH

CC# 12101688 X

DE: SALGADO DAZA NORMA PATRICIA

CC# 36170251 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. -BANCO BBVA COLOMBIA S.A.-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-200-3-870 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro. 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2012-200-3-1021 Fecha: 20-09-2012

SE INCLUYE LA CASA HABITACION.-SI VALE POR NO HABERSE HECHO OPORTUNAMENTE.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200220666628729217

Nro Matrícula: 200-55004

Página 6

Impreso el 20 de Febrero de 2020 a las 06:38:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-200-1-19435

FECHA: 20-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

CONTRATO CIVIL DE OBRA

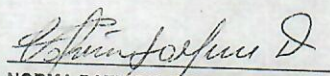
Fecha del Contrato:	Febrero 20 de 2020
Fecha de elaboración	Marzo 01 de 2020 – Junio 01 de 2020
Nombre del Contratante	Norma Patricia Salgado Daza. CC.No.36'170.251 Neiva - Huila
Nit.	36'170.251
Domiciliado en	Neiva - Huila
Dirección del Contratante y teléfono	Calle 7 No.24 A – 05 B/La Gaitana Neiva - Huila, 3125323424
Nombre del Contratista	José Ignacio Bernal Cardozo
Cédula de ciudadanía	79'709.088
Lugar de la obra	Calle 7 No.24 A – 05 B/La Gaitana Neiva - Huila, 3125323424
Descripción de la obra	Ampliación de habitación pequeña ubicada con puerta a la calle para local comercial, ejecutando las siguientes obras: a) 04 columnas en concreto; b) 02 paredes en ladrillo a la vista; c) Techo en eternit; d) Relleno, nivelación, alistamiento de piso y tableta
Precio total	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10'000.000) INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS PARA TAL FIN
Forma de pago	Pagadero con el producto del pago de las cesantías que tiene la contratante en el fondo Nacional del Ahorro (\$7'691.842) y el saldo restante es decir la suma de \$2'308.156 al finalizar la obra
Tiempo de Ejecución de la Obra	Tres (03) Meses
Fecha de iniciación:	Marzo 01 de 2020
Fecha de entrega	Junio 01 de 2020

Además de las estipulaciones acordadas arriba, el contratante y el contratista convienen en las siguientes: **PRIMERA.- EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CONTRATANTE** a ejecutar la obra de acuerdo a la descripción aprobada. **LA CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material, que no este acorde con las especificaciones del contrato. **SEGUNDA.- EL CONTRATISTA** entregará la obra a **LA CONTRATANTE** en la fecha señalada. Si así no fuere, **LA CONTRATANTE** queda en libertad para dar unilateralmente por terminado el contrato por incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**. **TERCERA.- EL CONTRATISTA** deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.- EL CONTRATISTA** tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales a su favor, ni a favor de los empleados que contrate por parte del **CONTRATISTA**. Antes bien deberá responder en forma inmediata, en caso que **LA CONTRATANTE** sea condenada o llamada a juicio por alguna reclamación de los empleados de **EL CONTRATISTA**. **QUINTA.- EL CONTRATISTA** responderá de los daños que él o

sus dependientes ocasionen a terceros. **SEXTA.-** LA CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte de EL CONTRATISTA, b) Incumplimiento del contratista de cualquiera de sus obligaciones en este contrato y c) el que se ejecuten trabajos en tal forma que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **SEPTIMA.-** Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra deberá ser autorizada por LA CONTRATANTE en forma escrita. **OCTAVA.-** Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados a todo costo por EL CONTRATISTA. **NOVENA.-** Cualquier modificación a las estipulaciones de éste contrato deberá ser por escrito y suscrito por las dos partes. **DECIMA.-** En el caso de incumplimiento en alguna de las cláusulas de este contrato será motivo para la terminación unilateral del contrato por parte de LA CONTRATANTE

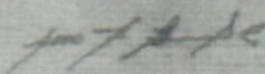
En constancia de lo anterior, se firma y se termina en la ciudad de Neiva- Huila, a los veinte (20) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020)

LA CONTRATANTE

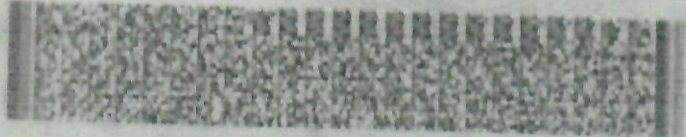

NORMA PATRICIA SALGADO DAZA
CC.No.36'170.251 Neiva – Huila

EL CONTRATISTA


JOSE IGNACIO BERNAL CARDOZO
CC.No. 79'709.088

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CENSA DE CIUDADANIA
 79.709.088
 BERNAL CARDOZO
 JOSE IGNACIO




 FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1974
 BOGOTA D.C.
 BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.70 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 26-AGO-1992 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL GARCIA TORRES

 A 1307130 0020009 M 007079088 20041206 001873045A 1 000000000000

